

Aviso N° 151

Se informa a los señores operadores, que el Directorio, en virtud de la autorización que en tal sentido le confiere el Art. 1° del Decreto 412/88 del P.E.N. y contando con las facultades derivadas del Art. 64 del Reglamento Social, resolvió proceder, para el sistema denominado de “cotizaciones en dólares estadounidenses”, a la apertura de cotizaciones para el mes de julio, para los productos de Maíz y Girasol.-

Buenos Aires, 1 de junio de 1990.